



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO
DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-
2016-CG de 4 de mayo de
2016

ANEXO N°02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA- SEDE CENTRAL

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL	02/01/2019	AL	28/06/2019
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL					

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
028-2012-3-0219 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL- .PERIODO 2011	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, REALICEN LAS GESTIONES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AREQUIPA, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL EDIFICIO QUE OCUPA COMO SEDE EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.	EN PROCESO
291-2012-1-L470 EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: "VERIFICACION DE DENUNCIA SOBRE APROBACIÓN DE INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTO DE INVERSIÓN"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL IMPLENMENTE EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO ANEXO AL PRESENTE Y QUE FUE COMUNICADO CON OFICIO N° 013-2012-CG/ORAR-GRA DE 20 DE ABRIL DE 2012, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	IMPLEMENTADA
286-2014-3-0066 INFORME LARGO SEDE CENTRAL - EJERCICIO 2013	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	DISPONER QUE LA JEFATURA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO

af.



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

043-2015-2-5334 "OMISIÓN DE COBRO DE PENALIDADES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA OBRA Y DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ASÍ COMO EN LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, DEVINO EN UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/. 59 303.72"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	DISPONGA QUE LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN, ESTABLECIENDO PARA TAL EFECTO UN CRONOGRAMA DE LIQUIDACIÓN.	EN PROCESO
814-2015-CG/CRS-AC "CONCESION DE SERVICIOS, EN EL IREN SUR, A LA EMPRESA ONCOSERV INC"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE REALICE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CONSTRUCCIONES DEL IREN SUR.	IMPLEMENTADO
62-2016-2-5334 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIAL QUE NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTES, QUE LOS RESPONSABLES DE DAR LA CONFORMIDAD INDICADOS EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, IMPLEMENTEN CONTROLES QUE PERMITAN VERIFICAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, DEBIENDO REALIZAR LAS PRUEBAS QUE FUERAN NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.	IMPLEMENTADA
		6	DISPONER A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INSTRUMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A NIVEL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA QUE GARANTICEN LA ADECUADA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA ENTIDAD.	IMPLEMENTADA
		7	DISPONER AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REALICE ACCIONES ORIENTADAS A MONITOREAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EFECTUADOS POR LAS MUNICIPALIDADES BENEFICIADAS, A FIN DE CAUTELAR LOS RECURSOS DEL ESTADO.	IMPLEMENTADA
053-2016-3-168 AUDITORIA FINANCIERA AL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA "GOREA SEDE CENTRAL - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS"	DICTAMEN	4	LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DEBE PRIORIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL CORTO PLAZO SE CONCLUYA CON EL SANEAMIENTO LEGAL DE TODOS LOS TERRENOS EXPROPIADOS Y SU INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS A SU NOMBRE.	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

		3	CON OFICIO N.° 872-2016-GRA/GGR DE 28 DE OCTUBRE DE 2016 EL GERENTE GENERAL REGIONAL ALCANZA INFORME N.° 36-2016-GRA-GREA-D DE 19 DE OCTUBRE DE 2016 DEL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN INDICANDO QUE LA OFICINA DE TESORERÍA DIO Estricto CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA N° 20-2009-GRA/GRE-OAD-ABASTECIMIENTO, DIRECTIVA N° 11-2012-GRA/GREA-OAD Y LA DIRECTIVA N° 5-2015-GRA/OPDI, ASIMISMO LA OFICINA DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA VIGENTE PROCEDIÓ A INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN CON LOS INFORMES N° 048, 104, 182, 183, 188, 189, 190, 191, 194, 204, 202, 235 Y 260, AUN QUEDANDO PENDIENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA DE VISTICOS Y LA DIRECTIVA DE ADMINISTRACIÓN.	IMPLEMENTADA
003-2016-2-0617 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA "PROCESO DE COMPENSACIÓN A AGRICULTORES DAMNIFICADOS DEL VALLE DE SIGUAS"	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	DISPONER EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEBIDAMENTE SISTEMATIZADA Y GEORREFERENCIADA, QUE PERMITA IDENTIFICAR CON PRECISIÓN LOS PREDIOS UBICADOS EN EL VALLE DE SIGUAS, COMPENSADOS CON PARCELAS HABILITADAS EN LA ZONA DE IRRIGACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS, A FIN DE EVITAR RIESGOS DE QUE PUDIERAN SER UTILIZADOS REPETIDAMENTE PARA RECLAMAR ALGÚN TIPO DAÑO, COMPENSACIÓN Y/O INDEMNIZACIÓN EN PERJUICIO DE AUTODEMA.	EN PROCESO
		7	DISPONER LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES SIGUAS A FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO.	EN PROCESO
39-2017-2-5334 "APLICACIONES PRESUPUESTALES A FINES AJENOS A PROYECTO DE INVERSIÓN GENERARON LA INEJECUCIÓN DE COMPONENTES VALORIZADOS EN S/2 782 316,18"	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	DISPONER QUE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TESORERÍA IDENTIFIQUEN LOS COMPROBANTES DE PAGO FALTANTES A FIN DE INICIAR EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEBIENDO ADEMÁS IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE CONTROL DIGITALIZADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EL MENCIONADO ARCHIVO.	EN PROCESO
328-2017-CG/COREAR-AC AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA "COMPRA DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS DE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN LINEAMIENTOS Y/O DIRECTIVAS INTERNAS ORIENTADAS A LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA A FIN QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE, CAUTELANDO EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO
DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-
2016-CG de 4 de mayo de
2016

SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA I ETAPA – TRAMO I VÍA EVITAMIENTO PROGRESIVA 0+566 A 0+550		11	DISPONER A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL; GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO; Y ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	EN PROCESO
062-2017-2-5334 “UTILIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS EN ACTIVIDADES DISIMILES HASTA POR S/2 985 054,51 GENERARON SU INEJECUCIÓN”	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	DISPONER QUE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TESORERÍA ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS SOBRE EL RESGUARDO Y ASEGURAMIENTO DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS PERIODOS FISCALES CONCLUIDOS, IDENTIFIQUE LOS FALTANTES RESPECTO A LA GESTIÓN REGIONAL ACTUAL A FIN DE INICIAR EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN, DEBIENDO ADEMÁS IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE CONTROL DIGITALIZADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EL MENCIONADO ARCHIVO.	EN PROCESO
056-2017-2-5334 CONTRATACION DE CONCRETO PREMEZCLADO Y ENCOFRADO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	DISPONER Y CAUTELAR LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNET QUE MINIMICE LOS RIESGOS, QUE GARANTICEN LA ADECUADA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS, A FIN DE QUE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS SE REALICEN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, ASÍ TAMBIÉN, RESGUARDE Y CAUTELE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS, CONTROL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA GARANTIZANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
629-2018-CG/MPROY-AC: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VÍA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA (TRAMO III).	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE EN LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN (FICHA TÉCNICA, O PERFIL) SE DEFINA SI LA OBRA SE EJECUTARA POR ETAPAS O DE MANERA INTEGRAL; PARA QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PREVIO A SU EJECUCIÓN, SEA REVISADO Y EVALUADO DE MANERA INTEGRAL O POR ETAPAS EN CORRESPONDENCIA A SU EJECUCIÓN.	EN PROCESO
		8	DISPONER LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA VÍA, ESPECÍFICAMENTE DEL PAVIMENTO RÍGIDO QUE PRESENTA UNA FIGURACIÓN TEMPRANA, EN MENOS DE UN AÑO DE SER COLOCADAS, PARA IDENTIFICAR LAS CAUSAS, TRATAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LAS FISURAS O GRIETAS, QUE GARANTICE LA DURABILIDAD DEL PAVIMENTO DE LA VARIANTE DE UCHUMAYO TRAMO ILL, ASIMISMO, DISPONER LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR S/16 500,00, EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSULTORÍA DE OBRA.	EN PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

336-2018-CG/COREAR-AC EJECUCION CONTRACTUAL DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE PUNTA COLORADA Y ACCESOS DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	CAUTELAR QUE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD APLIQUEN EN SU OPORTUNIDAD LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS ADICIONALES DE OBRA DE CONFORMIDAD A LA LEY N.º 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, APROBADO CON DECRETO SUPREMO N.º 350-2015-EF.	EN PROCESO
		9	DISPONER SE REALICEN LAS ACCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A FIN DE GARANTIZAR QUE LA OBRA TENGA LA CONDICIÓN ADECUADA PARA SU OPERACIÓN, VERIFICANDO LA CONDICIÓN ACTUAL Y PROMOViendo SU MANTENIMIENTO.	EN PROCESO
337-2018-CG/COREAR-AC EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIOS R1, R2 Y R3 Y LÍNEAS DE ADUCCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA- AREQUIPA, I ETAPA, SISTEMA DE AGUAPOTABLE	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	DISPONER SE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FORTALECER EL PROCESO INTERNO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.	EN PROCESO
		8	DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA COMPETENTE DE LA ENTIDAD, REALICEN EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS DONDE SE CONSTRUYERON LOS RESERVORIOS R1, R2 Y R3, Y LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL ACCESO AL PUNTO DE CONEXIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA (CÁMARA DE INSPECCIÓN); ASIMISMO GESTIONAR LAS ACCIONES Y COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE SEDAPAR S.A., REALICE LAS PRUEBAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD NECESARIAS QUE PERMITAN COMPROBAR OPERATIVIDAD DE LOS RESERVORIOS, ANTES DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.	EN PROCESO
		9	DISPONER QUE EL ÁREA COMPETENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA ASIGNE A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA UN AMBIENTE Y MOBILIARIO ADECUADOS PARA EL ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
		10	DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, REALICEN CAPACITACIONES A TODO SU PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO EN EL MARCO DE UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO QUE INVOLUCRE TAMBIÉN ASPECTOS DE GESTIÓN POR PROCESOS Y RIESGO	EN PROCESO

mf.



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

926-2018-CG/GRAR-AC CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR RABIA CANINA	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS O DIRECTIVAS INTERNAS QUE ESTABLEZCAN CONTROLES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE DECLARATORIAS DE EMERGENCIA SANITARIAS REFERIDAS A LA DISPOSICIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES ASIGNADOS QUE PERMITAN CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS, ELLO A NIVEL DE LA GERESA Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA Y PARTICIPAN DIRECTAMENTE EN LA EMERGENCIA DECRETADA.	PENDIENTE
		3	DISPONER CONJUNTAMENTE CON LA GERESA LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS A TRAVÉS DE DIRECTIVAS INTERNAS RELACIONADAS AL CONTROL NECESARIO PARA EL ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, ESTABLECIENDO POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN Y ARCHIVO DE LOS MISMOS, QUE GARANTICE EL RESGUARDO DE DICHOS DOCUMENTOS.	EN PROCESO
		4	DISPONER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO FUNCIONAL DE LA GERESA Y DE LOS OBJETIVOS DE LEGALIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	EN PROCESO
		5	DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS O DIRECTIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA GERESA QUE NO CUENTAN CON VEHÍCULOS OFICIALES, CON LA FINALIDAD DE CAUTELAR LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL SUMINISTRO ASIGNADO.	EN PROCESO

MP.